

Bases y Mecánica del Sorteo “TARJETA REGALO”

Descriptivo y Objetivos del Sorteo a realizar

Entre todas las personas que cumplan con los requisitos especificados en este documento y se registren en la Oficina Virtual de Madrileña Red de Gas, S.A.U. (MRG) se realizará un sorteo mensual durante 5 meses consecutivos. Cada sorteo consistirá en 10 cheques regalo del Corte Inglés por importe unitario de 100€ cada uno. El sorteo no se podrá declarar desierto, ni se podrá efectuar cambio alguno en los objetos que se sortean.

Requisitos para participar en el Sorteo

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones y que sean usuarios de la zona de distribución de Madrileña Red de Gas S.A.U., con una sola participación por vivienda (punto de suministro) y que sean titulares de un contrato vigente con cualquier empresa comercializadora o suministradora de gas natural o bien con Madrileña Red de Gas en aquellos casos en los que el suministro sea de gas propano.

Acceder a la página web <https://ov.madrilena.es>, y registrarse en la Oficina Virtual de Madrileña Red de Gas. Solamente con el registro cualquier usuario tendrá derecho a una participación en el sorteo mensual de 10 Tarjetas Regalo de El Corte Inglés.

Facilitar los datos identificativos (nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, correo electrónico). Estos datos son exigidos por la legislación vigente para participar en el sorteo. En caso de no facilitarlos no podrá participar en el Sorteo.

Aceptar las cláusulas de protección de datos personales que aparecen en la tabla informativa básica:

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS		V 1.0
Responsable del tratamiento	MadriLeña Red de Gas SAU. CIF A-65142309. C/ Virgilio, 2B, 28223 – Pozuelo de Alarcón, Madrid	
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión del precontrato y contrato con los clientes de MRG y control de servicios vinculados a dichos contratos, tales como facturación y cobro, inspecciones, intervenciones y actividades propias del mantenimiento del suministro.</p> <p>Las llamadas al servicio de atención al usuario serán grabadas para gestionar incidentes o emergencias y su posterior investigación.</p> <p>Así mismo, en caso de denuncia, los datos serán tratados para la gestión y tramitación de las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código ético.</p> <p>Sus datos serán tratados para atender a sus derechos recogidos en el apartado DERECHOS.</p> <p>En caso de prestar su consentimiento, se enviarán comunicaciones comerciales de MRG y/o compañías del grupo empresarial.</p>	
Legitimación del tratamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecución del precontrato y contrato de suministro <input checked="" type="checkbox"/> Fin legítimo de MRG: Análisis de la calidad del servicio y persecución de fraude <input checked="" type="checkbox"/> Obligación legal: Supervisión cumplimiento normas corporativas y atención derechos interesados <input checked="" type="checkbox"/> Consentimiento del interesado: Envío comunicaciones comerciales	
Destinatarios	<p>Los datos se comunicarán a terceros para cumplir las obligaciones legales de MRG y, de prestar su consentimiento, a EMPRESAS DE MRG o TERCEROS para en el envío de comunicaciones comerciales.</p> <p>No se realizarán transferencias internacionales.</p>	
Derechos	<p>Podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación, Cancelación, Oposición y Portabilidad dirigiéndose por escrito al <i>Responsable del tratamiento</i> en la dirección indicada anteriormente o al correo atencion.usuarios@madriLeña.es dirigiéndose a la unidad de <i>Centro de Excelencia</i></p>	
<p>Puede completar esta información en el link www.madriLeña.es/MadriLeña_red/rsc/Proteccion_de_Datos</p>		

Mecánica del Sorteo:

Todos los usuarios registrados correctamente en la Oficina Virtual de MRG desde el inicio de la campaña 01 de enero 2019 hasta el 7 de julio 2019 podrán participar en el sorteo mensual de 10 cheques regalo del Corte Inglés por un importe de 100€ cada uno.

El sorteo se celebrará en la segunda semana de cada mes, desde marzo a julio ambos incluidos (cinco sorteos en total), ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid) D. Adolfo Pries Picardo.

La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria por el Sr. Notario. Se introducirán todos los usuarios registrados en la Oficina Virtual en fecha y plazo, y se extraerán los 10 primeros que serán agraciados cada uno con un cheque regalo. Así mismo, el Sr. Notario extraerá un número adicional por cada sorteo que quedará como “reserva” para el supuesto de que no pudiera ser localizado alguno de los números premiados.

Los premios entregados no están sujetos a retención fiscal al ganador. Si hubiera devengo de impuestos, éstos correrán a cargo de MRG.

La aceptación y entrega del premio a cada ganador implica una renuncia expresa del mismo a cualquier tipo de reclamación, queja o acción contra MRG.

Comunicación Resultado del Sorteo

Dentro de los 5 días siguientes a la celebración del sorteo será expuesto el resultado en nuestra la página web de MRG.

La obtención de los premios se comunicará vía email a los agraciados, que tendrán que venir a MadriLeña Red de Gas a recoger las Tarjetas Regalo.

La entrega del premio se realizará en las oficinas de MRG en Madrid en horario de 9 a 14:00 de lunes a viernes. Será realizado por personal de la compañía.

El ganador autoriza expresamente a MRG, sin contraprestación y a cualquier efecto, para obtener fotos de la entrega y publicar en sus soportes (web, boletín, etc.) una breve reseña sobre la entrega de premios.

Los premiados tendrán un plazo de 3 meses para recoger el premio físicamente a partir de la fecha en la que reciban la comunicación. Una vez transcurrido dicho plazo sin haber recogido la Tarjeta Regalo, el agraciado perderá cualquier derecho al premio no pudiendo exigir ningún tipo de compensación a MRG. En este caso, MRG se reserva el derecho de disponer del premio como mejor estime conveniente

El sorteo no puede quedar desierto con independencia de los registros que se reciban.

Aquellos que hayan ganado una Tarjeta Regalo estarán excluidos de los sucesivos sorteos.

A efectos legales se comunican que estas bases han sido depositadas ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid), D. Adolfo Pries Picardo.

Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.